

2023-00059 DG
SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso tanto COLPENSIONES y la parte ejecutante presenta resolución mediante la cual indican que la ejecutada da cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Sírvasse proveer. Cali, 29 de mayo de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO No 1366

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00059-00
EJECUTANTE	BERTHA ELENA SINISTERRA CC N° 38.438.288
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 29 de mayo de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa que tanto COLPENSIONES y la parte ejecutante presenta la Resolución SUB 97108 del 14 de abril de 2023, donde como menciona la apoderada de la señora Sinisterra COLPENSIONES cumple con la decisión judicial.

Igualmente, revisada la plataforma del Banco Agrario se encuentra el depósito judicial N° 469030002898176 del 8 de marzo de 2023 por valor de \$6.000.000 a favor de la ejecutada BERTHA ELENA SINISTERRA CC N° 38.438.288. En tal sentido, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la parte ejecutante a través de su VIVIANA BERNAL GIRON identificada con cedula de ciudadanía N° 29.688.745 y portadora de la tarjeta profesional N° 177.865 del C.S de la J, quien se encuentra facultada para recibir de conformidad con el memorial poder obrante a índice digital 01 folio 2 del proceso ordinario 2019-414. Encontrando además que la mencionada apoderada solicita que dicho pago se realice con abono a cuenta, donde para el efecto aporta certificación bancaria obrante a folio 11 del índice digital 09, en tal sentido se ordenará el abono a la cuenta bancaria de Ahorros N° 71083837769 de BANCOLOMBIA.

Así las cosas y teniendo en cuenta que no existe saldo pendiente por pagar, esta operadora judicial dará por terminado el proceso por pago total de la obligación sin condenar en costas en esta instancia por no haberse causado.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Laboral propuesto por la señora BERTHA ELENA SINISTERRA CC N° 38.438.288 contra COLPENSIONES por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega del título judicial **No 469030002898176** del 8 de marzo de 2023, por valor de **\$6.000.000**, a favor de la parte ejecutante a de su apoderado judicial VIVIANA BERNAL GIRON identificada con cedula de ciudadanía N° 29.688.745 y portadora de la tarjeta profesional N° 177.865 del C.S de la J, quien se encuentra facultada para recibir de conformidad con el memorial poder obrante a índice digital 01 folio 2 del proceso ordinario 2019-414. Pago que se realizará por abono a cuenta bancaria de Ahorros N° 71083837769 de BANCOLOMBIA de conformidad con la certificación obrante a folio 11 del índice digital 09.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radiación en los libros radicadores.

La Juez.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 1 DE JUNIO DE 2023 EN EL

ESTADO No. 88